



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE  
VILLAVA EL DIA 28 DE ENERO DE 2020**

**Asisten:**

Gerardo Aldaz Ibarrola  
Mikel Asiain Torres  
Sagrario Astiz Gaztambide  
Maite Bengoa Zarranz  
Carlos Burgui Viscarret  
M<sup>a</sup> Nieves Camacho Leiva  
Daniel Gallego Labrador  
Richard García Palacios  
Pello Gurbindo Jimenez  
Irene Iturbide Oloriz  
Etor Larraia Oloriz  
Irene Latasa Bailon  
Maria Yadira Martin Robles  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Fco Javier Señas Bea  
Iñaki Villanueva Compains

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

a Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de  
de 2020, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se  
celebra en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión  
pública, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del  
alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el Secretario  
de Ayuntamiento, D. Fco. Javier Gil Izco, en el día y hora  
de la fecha del acto.

Se declara la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez  
verificada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia  
necesaria para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en  
el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES  
ANTERIORES**

Toma la palabra la Sra. Martín para mostrar su reparo al  
acta adoptada en el punto tercero de la sesión anterior porque  
se trata de un acuerdo que puede suponer contradicción con el acuerdo en su día  
de 19 de mayo de 2019.

En esta parte el Sr. García tras indicar que debe corregirse la mención que  
se hace a la sesión extraordinaria, ya que la sesión celebrada fue de  
sesión ordinaria así como a que se revise la transcripción de sus  
intervenciones, en el punto segundo a lo que se indica por alcaldía que se  
revisará la grabación por si hubiera habido algún fallo técnico. No realizándose ninguna intervención  
más, por unanimidad de la Corporación queda aprobada el acta correspondiente a la sesión de de 19 de  
diciembre de 2019.

**SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO NAVARRA SUMA PARA DEDICAR A “PILAR LABIANO  
BASARTE” EL NOMBRE DE UNA PLAZA.**

Interviene el Sr. García para proceder a la defensa de la moción dando lectura a la misma que es del  
siguiente tenor: **MOCIÓN PARA DEDICAR EL NOMBRE DE UNA PLAZA A “PILAR  
LABIANO BASARTE”.**

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de  
Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal,  
el grupo municipal de NAVARRA SUMA, presenta para su debate y aprobación, si procede, la  
siguiente moción.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado jueves 16 de Enero, falleció inesperadamente a los 79 años de edad en su residencia habitual, la madre dominica Pilar Labiano Basarte. Se fue como a ella más le gustaba... pasando desapercibida y sin hacer apenas ruido, pero dejando un gran vacío en Villava.

Misionera desde los 17 años, estudió Filosofía y Letras en Pamplona, pasando también por Salamanca y Madrid. Se afincó desde muy joven en la congregación de las Madres Dominicas de Villava y durante décadas ha sido maestra de varias generaciones de: historia, geografía, arte, cine y cultura.

Tras su tardía jubilación se ocupó del cuidado de las religiosas de su comunidad y comenzó como catequista en la parroquia. Fue asidua a foros como “Gogoan” o la “Escuela de Ciudadanía de Villava”, y colaboró con colectivos locales y proyectos sociales.

Practicaba yoga desde hace más de 30 años y acudía a clases de gimnasia en el club de jubilados de la localidad, mostrando así su lado más activo.

Con su talante plural supo transmitir sus enseñanzas en base a los valores del respeto, la educación, la convivencia, la fe, la igualdad y la solidaridad... Su compromiso con todas las personas e instituciones de Villava fue un claro ejemplo de ello, tratando a todos por igual.

Repartía grandes dosis de alegría, cariño y amor sin recibir nada a cambio. Fue tan solidaria que, por no querer nada, renunció hasta a su propio cuerpo, donando sus órganos a la ciencia y a la investigación. De hecho, su distinción popular hizo que fuera homenajeada por la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento en el año 2018 durante las Fiestas Patronales de la localidad, acto en el que mostró su agradecimiento público “por todo Villava y por todo el Ayuntamiento, Amén” ante una gran multitud de asistentes. Por todo ello, y para perpetuar su recuerdo en el tiempo y en la historia de Villava como persona y mujer ejemplar, el grupo municipal de Navarra Suma, propone los siguientes:

## **ACUERDOS**

1. Iniciar el correspondiente expediente para dedicar el nombre de “Pilar Labiano Basarte” a la Plaza adyacente al Club de Jubilados que limita con el Frontón Atarrabia, la sede del Club Ciclista Villavés, la calle Pedro de Atarrabia y la Huerta del Colegio Dominicas - La Presentación FESD (actualmente denominada también Plaza Consistorial).
2. Designar el título de persona ilustre de Villava, a título póstumo, a Dña. Pilar Labiano Basarte.
3. Dar traslado del presente acuerdo a los familiares de Dña. Pilar Labiano Basarte, a la congregación de las Madres Dominicas, al Colegio La Presentación FESD, a los titulares de los inmuebles sitos en la nueva plaza afectada, y a los vecinos de Villava a través de los diferentes medios de comunicación, bandos y Boletín Informativo Municipal.

Toman la palabra para anunciar su voto en contra el Sr. Señas.

El Sr. Aldaz, muestra su disposición en el caso de la moción se vote por puntos aprobar el punto tercero, en tanto que el Sr. Asiain y el Sr. Alcalde manifiestan su posición en su turno a la aprobación de esta moción.

Se suscita un debate entre el Sr. García y el resto de intervinientes acerca de la posición que mantienen los diferentes grupos municipales en relación a esta moción. Así mismo interviene la Sra. Martín.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.



El Sr. García se muestra conforme con que esta moción sea votada por puntos a lo que se accede por parte de Alcaldía.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el primer punto de la moción a asunto a votación y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA y los once votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa bai y del concejal de Izquierda-Ezkerra y las dos la abstenciones de la concejala y del concejal del PSN, queda rechazado este primer punto.

Sometido a votación el segundo punto de la moción, con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA y los diez votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa bai y las tres abstenciones de la concejala y del concejal del PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra queda rechazado este segundo punto.

Sometido a votación el tercer punto de la moción, con los seis votos a favor de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA y de la concejala y del concejal del PSN los once votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa bai y del concejal de Izquierda-Ezkerra queda rechazado este tercer punto.

### **TERCERO.- MOCION DE ATARRABIA-GEROA BAI EN CONTRA DEL DENOMINADO “PIN PARENTAL”**

Toma la palabra el Sr. Asiain para defender la moción tras dar lectura a la misma que es del siguiente tenor literal:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La demanda continua por parte de grupos conservadores y ultraconservadores de introducción en educación del llamado “pin parental”, que no es sino un veto educativo por parte de padres y madres, ha propiciado que en comunidades como Andalucía o Murcia, el Partido Popular y Ciudadanos, componentes de Navarra Suma, hayan sucumbido a las exigencias de Vox y se haya incluido en los presupuestos generales de dichas comunidades.

Y es que la escuela se ha convertido en foco de adoctrinamiento para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial. La escuela pública recibe a diario ataques de estos partidos por su labor de educar en valores de igualdad, respeto y tolerancia. En definitiva, valores democráticos.

En estos ataques suelen justificar y defender el uso de ese tipo de censura apelando a la libertad de elección de los padres y madres. Sin embargo, es necesario recalcar que el derecho a la educación y la libertad de enseñanza reseñado en la Constitución tiene como fundamento la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica y la personalidad del alumnado fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Es innegable que existe una deriva centralista, adoctrinadora y controladora en algunas comunidades autónomas gobernadas por el PP y Ciudadanos con el apoyo de Vox, y, por tanto, es de vital importancia mostrar y afianzar la confianza en la profesionalidad e independencia del docente, y el apoyo a la libertad de cátedra, para fomentar una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

Por todo ello, presentamos la solicitud de los siguientes

## **ACUERDOS:**

1. El Ayuntamiento de Villava muestra su rechazo más rotundo a la introducción de la censura educativa defendida por Vox y apoyada por PP y Ciudadanos, para manipular los contenidos educativos que se implantan en los centros educativos.
2. El Ayuntamiento de Villava manifiesta su firme compromiso para combatir los ataques de Vox, PP y Ciudadanos así como de grupos ultraconservadores contra la educación en igualdad y basada en valores democráticos, que ya vivimos la legislatura pasada en Navarra con el llamamiento al boicot y la "caza de brujas" contra el programa Skolae y sus promotoras.
- 3.- El Ayuntamiento de Villava muestra su apoyo a la profesionalidad e independencia de toda la comunidad educativa frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora de los partidos de la derecha.
4. El Ayuntamiento de Villava lamenta los ataques que determinadas organizaciones de la extrema derecha están llevando a cabo y que menoscaban el derecho a una educación integral y equilibrada del alumnado y a su formación en valores cívicos.
5. El Ayuntamiento de Villava manifiesta su compromiso para garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de igualdad, convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe transmitir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria, tal y como recomienda el Consejo de Europa.

Interviene el Sr- Señas para mostrar su apoyo.

La Sra. Martín se muestra favorable a la misma.

El Sr. Burgui interviene para mostrar su oposición a la misma.

Por su parte la Sra. Prat interviene para apoyar esta moción.

Toma la palabra el Sr. Asiain para replicar la intervención del Sr. Burgui, que, en su turno de réplica rebate los argumentos de la Sra. Prat y del Sr. Asiain.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa bai y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y con los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA

## **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la MOCION DE ATARRABIA-GEROA BAI EN CONTRADEL DENOMINADO “PIN PARENTAL” del siguiente tenor literal:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



La demanda continua por parte de grupos conservadores y ultraconservadores de introducción en educación del llamado “pin parental”, que no es sino un veto educativo por parte de padres y madres, ha propiciado que en comunidades como Andalucía o Murcia, el Partido Popular y Ciudadanos, componentes de Navarra Suma, hayan sucumbido a las exigencias de Vox y se haya incluido en los presupuestos generales de dichas comunidades.

Y es que la escuela se ha convertido en foco de adoctrinamiento para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial. La escuela pública recibe a diario ataques de estos partidos por su labor de educar en valores de igualdad, respeto y tolerancia. En definitiva, valores democráticos.

En estos ataques suelen justificar y defender el uso de ese tipo de censura apelando a la libertad de elección de los padres y madres. Sin embargo, es necesario recalcar que el derecho a la educación y la libertad de enseñanza reseñado en la Constitución tiene como fundamento la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica y la personalidad del alumnado fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Es innegable que existe una deriva centralista, adoctrinadora y controladora en algunas comunidades autónomas gobernadas por el PP y Ciudadanos con el apoyo de Vox, y, por tanto, es de vital importancia mostrar y afianzar la confianza en la profesionalidad e independencia del docente, y el apoyo a la libertad de cátedra, para fomentar una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

Por todo ello, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Villava muestra su rechazo más rotundo a la introducción de la censura educativa defendida por Vox y apoyada por PP y Ciudadanos, para manipular los contenidos educativos que se implantan en los centros educativos.
2. El Ayuntamiento de Villava manifiesta su firme compromiso para combatir los ataques de Vox, PP y Ciudadanos así como de grupos ultraconservadores contra la educación en igualdad y basada en valores democráticos, que ya vivimos la legislatura pasada en Navarra con el llamamiento al boicot y la "caza de brujas" contra el programa Skolae y sus promotoras.
- 3.-El Ayuntamiento de Villava muestra su apoyo a la profesionalidad e independencia de toda la comunidad educativa frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora de los partidos de la derecha.
4. El Ayuntamiento de Villava lamenta los ataques que determinadas organizaciones de la extrema derecha están llevando a cabo y que menoscaban el derecho a una educación integral y equilibrada del alumnado y a su formación en valores cívicos.
5. El Ayuntamiento de Villava manifiesta su compromiso para garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de igualdad, convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe transmitir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria, tal y como recomienda el Consejo de Europa.

#### **CUARTO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA-EZKERRA SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO.**

Interviene el Sr. Señas, para defender la moción tras dar lectura a la misma que es del siguiente tenor literal:

Propuesta resolución al pleno del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Estos días hemos conocido la iniciativa que impone a los centros educativos de un territorio la obligación de informar a padres y madres de todas las actividades complementarias organizadas dentro del horario lectivo y les permite impedir que sus hijas e hijos participen en estas actividades, entre las que se pueden incluir aquellas con contenido de educación en igualdad o prevención de consumos. La controversia no se ha hecho esperar, y es preciso aclarar algunos conceptos que pretenden ser confundidos y tergiversados con clara intencionalidad política.

Por un lado, en el artículo 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que “todos tienen el derecho a la educación”, reconociéndose “la libertad de enseñanza”. Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será “el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que las personas poseamos una libertad de elección real y personal frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumnado y la ciudadanía, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Por otro lado, como nos recuerda la Asociación de Mujeres Juezas en su comunicado, la igualdad de sexo no es una “ideología”, sino un Derecho Fundamental consagrado por el artículo 14 de la Constitución, por la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 7) y por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (artículo 14), entre otros muchos. Es, además, uno de los valores superiores de nuestro Estado social y democrático de derecho (artículo 1 de la Constitución), y todos los poderes públicos tienen una obligación constitucional reforzada de establecer las condiciones necesarias para su efectividad (artículo 9).

La educación en materia de igualdad de sexos no es “adoctrinamiento”, sino que es un mandato jurídico vinculante a nivel internacional y nacional. No es una recomendación, ni una buena práctica, sino que viene impuesta por diversos Convenios Internacionales suscritos por España. El artículo 14 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica de Estambul, obliga a los Estados a emprender, “las acciones necesarias para incluir en los programas de estudios oficiales y a todos los niveles de enseñanza material didáctico sobre temas como la igualdad entre mujeres y hombres, los papeles no estereotipados de los géneros, el respeto mutuo, la solución no violenta de conflictos en las relaciones interpersonales, la violencia contra la mujer por razones de género, y el derecho a la integridad personal, adaptado a la fase de desarrollo de los alumnos.”

La educación en materia de igualdad de sexos es imprescindible, tanto para los poderes públicos como para los sujetos particulares. La titularidad del derecho a la educación es de las niñas y los niños (artículo 28 de la Convención de derechos del Niño), y bajo ningún concepto el cumplimiento de este derecho puede quedar al arbitrio, voluntad o decisión de sujetos públicos y/o privados.

La educación en materia de igualdad es uno de los pilares básicos en la lucha contra la violencia de género, un tipo de violencia íntimamente ligado a las relaciones desiguales entre mujeres y hombres. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 28 de septiembre de 2017 hace referencia a la especial importancia de educar en “valores igualitarios y la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales)”.



La construcción del espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco de adoctrinamiento para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en el alumnado.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora que ha adoptado la derecha política de nuestro país, especialmente con el llamado “Pin Parental”, que no es más que un absoluto veto a determinados contenidos, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en la profesionalidad del personal docente y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a:

1. Velar por el cumplimiento de los artículos de la Constitución que tienen como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, así como el pleno derecho a la igualdad, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social
2. Velar por el cumplimiento de las Leyes Forales 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, 8/2017 de Igualdad Social de personas LGTBI+ y 17/2019 de Igualdad entre Mujeres y Hombres que garantizan un sistema coeducativo en Navarra estableciendo como obligatorios contenidos en igualdad y prevención en violencia de género.
3. Continuar con la implantación del Programa SKOLAE en todos los centros financiados con dinero público, tal y como se está haciendo en la actualidad y reforzar las medidas que garanticen su cumplimiento, así como el de los protocolos LGTBI establecidos por el Departamento de Educación.
4. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.
5. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del personal docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.
6. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

Villava/Atarrabia, a 23 de enero de 2020

La Sra. Martín, el Sr. Asiain muestran su apoyo a la moción.

Por su parte la Sra. Astiz solicita que la votación se realice por puntos, señalando a fin de posibilitar que su grupo matice su postura ya que esta a favor de alguno pero en contra de algún otro.

La Sra. Prat interviene para mostrar su apoyo matizado a la moción por lo que pide que la misma sea votado por puntos.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

El Sr. Señas se muestra conforme con que esta moción sea votada por puntos a lo que se accede por parte de Alcaldía

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el primer punto de la moción a votación y con los diez votos a favor de los concejales y concejalas de NAVARRA SUM, Atarrabia-Geroa bai, de la concejala y del concejal del PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y las siete abstenciones de los concejales y concejalas de EH-BILDU.

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a: velar por el cumplimiento de los artículos de la Constitución que tienen como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, así como el pleno derecho a la igualdad, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Sometido el segundo punto de la moción a votación y por unanimidad de la Corporación.

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a: velar por el cumplimiento de las Leyes Forales 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, 8/2017 de Igualdad Social de personas LGTBI+ y 17/2019 de Igualdad entre Mujeres y Hombres que garantizan un sistema coeducativo en Navarra estableciendo como obligatorios contenidos en igualdad y prevención en violencia de género

Sometido el tercer punto de la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa bai y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y con los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA.





**EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a continuar con la implantación del Programa SKOLAE en todos los centros financiados con dinero público, tal y como se está haciendo en la actualidad y reforzar las medidas que garanticen su cumplimiento, así como el de los protocolos LGTBI establecidos por el Departamento de Educación.

Sometido el cuarto punto de la moción a votación y por unanimidad de la Corporación

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

Sometido el quinto punto de la moción a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa bai y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y con los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del personal docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado

Sometido el sexto punto de la moción a votación y con los diez votos a favor de los concejales y concejalas de NAVARRA SUM, Atarrabia-Geroa Bai, de la concejala y del concejal del PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y las siete abstenciones de los concejales y concejalas de EH-BILDU.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**

El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia insta al Gobierno de Navarra a reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

**QUINTO.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO ATARRABIA-GEROABAI EN RECONOCIMIENTO HACIA LA FIGURA DE PILAR LABIANO.**

Toma la palabra el SR. Asiain para defender la urgencia de la moción. Una vez lo cual, se somete la urgencia a la consideración del Pleno y por los trece votos a favor de los concejales y concejales de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa bai y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y con los cuatro abstenciones de los concejales y concejales de NAVARRA SUMA queda aprobada la urgencia de esta moción.

A continuación el Sr. Asiain procede a la defensa de la misma y le da lectura, a la propuesta de acuerdos del siguiente tenor:

- 1.- Expresar el público reconocimiento del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia reunido en sesión plenaria hacia la figura de Pilar Labiano tanto por su labor profesional en el ámbito de la docencia como profesora de varias generaciones de villaveses y villavesas desde el centro escolar de las Madres Dominicas, así como en el aspecto humano y social por su labor desinteresada desde el voluntariado en diferentes ámbitos.
- 2.- Encomendar a la Comisión de Asuntos Sociales a que proceda a un estudio acerca de la posibilidad de denominar a los proyectos de cooperación de este Ayuntamiento con el nombre de Pilar Labiano.
- 3.- Trasladar dichos acuerdos a sus familiares y a su congregación religiosa.

Toman la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas, la Sra. Martín y por su parte, el Sr. García matiza su apoyo a la misma. También el Sr. Gurbindo se muestra favorable a esta moción,

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación y por unanimidad de la Corporación, esto es, con los diecisiete votos favorables.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

- 1.- Expresar el público reconocimiento del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia reunido en sesión plenaria hacia la figura de Pilar Labiano tanto por su labor profesional en el ámbito de la docencia como profesora de varias generaciones de villaveses y villavesas desde el centro escolar de las Madres Dominicas, así como en el aspecto humano y social por su labor desinteresada desde el voluntariado en diferentes ámbitos.
- 2.- Encomendar a la Comisión de Asuntos Sociales a que proceda a un estudio acerca de la posibilidad de denominar a los proyectos de cooperación de este Ayuntamiento con el nombre de Pilar Labiano.
- 3.- Trasladar dichos acuerdos a sus familiares y a su congregación religiosa.



### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Señas solicita que en el paso de peatones que se está reurbanizando en el cruce con la Calle Padre Murillo se plante algún árbol.

El Sr. Asiaín solicita que se lleve a cabo en Villava una iniciativa tipo “Ponte en su lugar” que en otros ayuntamientos como Zizur se está llevando a cabo para concienciar a la ciudadanía y evitar los ocupas motorizados en plazas para personas con movilidad reducida.

La Sra. Camacho indica al Sr. Alcalde que la suciedad en las calles de Villava va a más y se pregunta si es un problema de aptitud del personal o de los medios con los que cuentan, solicitando que se invierta en ello.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Camacho que le especifique de qué calles se trata, recordando que para el día 30 de enero hay una huelga convocada, por lo que la limpieza a fondo se realizará una vez pasada esta fecha con todos los medios con los que se cuenta y con la plantilla de magníficos y aptos trabajadores con los que se cuenta, indicando a la Sra. Camacho que ya han cuestionado al Alcalde, al Jefe de la Policía Municipal, al Arquitecto y ahora al Servicio de Limpieza.

El Sr. García se dirige al Sr. Gurbindo para indicarle que se muestra muy permisivo con los carteles anunciadores de esta huelga, pero no con los carteles de Navarra Suma, ya que un funcionario del Ayuntamiento le ha asegurado que le vio retirándolos. Por otra parte, pide que en las actas se incluya el contenido de las mociones y que se elabore una ordenanza para la concesión de becas. Pregunta por otra parte porqué el rótulo que señala el Centro de Jubilados se encuentra señalizado solamente en euskera y se ha retirado el de castellano, mostrando su disconformidad con el color morado elegido para el pintado de su fachada.

El Sr. Alcalde toma nota de las cuestiones planteadas y señala que no participó en la elección del color.

Por su parte el Sr. Gurbindo niega que haya retirado ninguna propaganda de Navarra Suma, añadiendo que a él le comentan cosas que hace Navarra Suma y no hace caso de lo que le dicen.

Toma la palabra el Sr. Burgui que tras indicar que le da pena que un alcalde que gana 38.200 euros trabaje tan poco formula las siguientes preguntas:

- 1º) Se interesa por si ha sido elaborado el informe que en comisión de urbanismo solicitó que por parte del Arquitecto se emitiera para que se estudie la posibilidad de ampliar el actual centro de Salud en el mismo solar que ocupa.
- 2º) Pregunta por el coste en cuanto a las obras en el Parque de la Paz y Cruce de Padre Murillo en el que se da un trato de favor a sus amigos del Bar Basajaun para habilitarles una terraza extraordinaria.

Responde el Sr. Alcalde afirmando en primer lugar que su salario es público y fue el aprobado por este Pleno, sin que se el pueda achacar a él una información errónea de Diario de Navarra. En cuanto al poco trabajo, hay muchos asuntos en el ayuntamiento que no son competencia de Pleno y sí de la Alcaldía, recordando que sólo por venir a Pleno el Sr. Burgui percibe una dieta de 200 euros que él no percibe.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al concejal de urbanismo Sr. Larraia que responde al Sr. Burgui las cuestiones sobre temas de urbanismo planteadas.

El Sr. Larraia señala en primer lugar que no procede redactar ese informe que solicita el Sr. Burgui porque el Departamento de Salud que es el competente ya ha estudiado el asunto y ha determinado que Villava necesita un nuevo Centro de Salud, por lo que no va a hacer seguidismo de su estrategia para enredar. Añade que además el actual edificio donde se ubica el Centro de Salud va a revertir al ayuntamiento. En cuanto a las obras del Parque de la Paz señala que llevan una buena marcha y en estos momentos se están haciendo las certificaciones de obra.

En cuanto a la obra del Cruce Padre Murillo–Calle Rosario es una obra que ya estaba prevista en la legislatura pasada y que está en la línea de mejorar la accesibilidad de los pasos peatonales y que está haciendo nuestro servicio de obras. Recuerda que el año pasado se hizo la del cruce de Ricardo Bel que fue muy criticada entonces y las siguientes son Bidaburua y calle Las Eras.

Responde el Sr. Burgui indicando que le parece muy grave la respuesta dada que refleja una actitud caciquil y que se jacte de no informar a la oposición anunciando que solicitará este informe por otro tipo de vía.

En cuanto al tema de los salarios lo cierto es que su grupo denunció una información errónea aparecida en Diario de Navarra y la Alcaldía no la rectificó. Pide a la alcaldía que diga la verdad y reconozca con un mínimo de decencia que se ha equivocado. Añade que la Alcaldía trabaja muy poco y carece de proyectos políticos que estén en marcha.

Responde el Sr. Alcalde que él, en todo caso, responderá de sus errores propios y no de los ajenos, añadiendo que se enteró de ese error por medio de Navarra Suma, y entiende que ese error no es de ninguna manera achacable a él, añadiendo que si ahora es el Alcalde de Villava, lo es porque su candidatura obtuvo el apoyo de mil personas más que la candidatura de Navarra Suma.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiún horas del día veintiocho de enero de 2020, de lo que yo secretario doy fe.